

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

14**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 612 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutual Cyclops, Mutua de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, contra don Pedro Pablo Coca, Villegas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Multiservicios Bracima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 222 de 2009

En Madrid, a 27 de junio de 2009.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido por “Mutual Midat Cyclops”, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa “Multiservicios Bracima” y don Pedro Pablo Coca Villegas.

Fallo

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda interpuesta por “Mutual Midat Cyclops”, dejo sin efecto la base reguladora de la incapacidad permanente fijada en vía administrativa y declaro que la base reguladora anual de la prestación asciende al importe de 10.418,38 euros. En consecuencia, condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, empresa “Multiservicios Bracima” y don Pedro Pablo Coca Villegas a estar y pasar por ese pronunciamiento, con todas las consecuencias legales inherentes al mismo.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro Pablo Coca Villegas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.083/10)